

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan" N° 48 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 11 6 FEB 2023

VISTO:



El Informe N° 020-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/USP/PP068, de fecha 13 de febrero del 2023, a través del cual se solicita la aprobación del PLAN ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068: "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES" EN EL HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN" BAGUA, 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Introducción. -

El programa presupuestal 068 "Reducción de la vulnerabilidad y la atención de emergencias por desastres", es un programa de naturaleza multisectorial que busca reducir la vulnerabilidad ante la ocurrencia de peligros de origen natural y socio-natural planteando resultados específicos ante problemas especificados, este programa busca beneficiar a la población expuesta a peligros de origen natural, priorizándose inundaciones, bajas temperaturas, movimientos de masas, sismos, tsunamis y erupciones volcánicas.

En el Perú, estamos expuestos a diversos desastres de origen natural como sismos, deslizamientos, derrumbes, erosiones, inundaciones, así como a variaciones climáticas en determinadas regiones, como precipitaciones, vientos intensos, granizadas, heladas, entre otros. Históricamente, hemos atravesado grandes pérdidas sociales y económicas asociadas con la ocurrencia de fenómenos climáticos, hidroclimatológicos y de la geodinámica interna y externa de la tierra.

En el año 2021, según el Instituto Geofísico del Perú (IGP), se registraron más de 802 sismos en todo el país y en cinco de estas ocasiones se evidenció la vulnerabilidad en la que viven miles de peruanos. Considerando las escalas de estos sismos reportados, el de menor intensidad fue de 3,0 grados en Quillabamba, La Convención (Cusco), mientras que el de mayor magnitud fue el de 7,5 grados en Sta. María De Nieva, Condorcanqui (Amazonas).

Amazonas fue la región que sufrió el mayor movimiento telúrico del 2021 al registrarse un terremoto de 7,5 grados a 105 km al este de Sta. María de Nieva, Condorcanqui. Producto de esto, la infraestructura vial terminó dañada y varias zonas quedaron aisladas por días. Ante el colapso de la carretera Fernando Belaúnde Terry, decenas de personas quedaron varadas en la vía por varias horas. El Gobierno, en algunos casos, tuvo que implementar puentes aéreos y vuelos humanitarios en las zonas afectadas. El terremoto dejó más de 4,189 personas damnificadas y otras 8,782 afectadas. Se afectaron 253 viviendas que quedaron destruidas, otras 912 fueron declaradas inhabitables y 2,200 presentan algún grado de afectación. Además, 85 colegios resultaron afectados, 4 establecimientos de salud destruidos y 67 presentan alguna afectación.

Frente a estas situaciones, el Centro de Operaciones de emergencias (COE) y los Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres (EMED) funcionan como órgano multisectorial a nivel nacional, regional, provincial y distrital; encargado de dirigir acciones de respuestas y de rehabilitación en situaciones de emergencias y desastres dentro de la jurisdicción, la cual está constituida por los representantes de las instituciones directamente relacionadas con estas actividades.

Asimismo, el EMED del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", es el órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de información para actuar de manera oportuna. Por ello, en el presente plan anual se enmarcan las actividades a desarrollar en el programa presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" para el año 2023, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastre.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

17 FEB 2023

Folio N° 07

Reg. N° 31492 Hora: 3:49 P.M.

Firma [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Folio N° 3 Exp. IP

Hora 4:01 P.M.

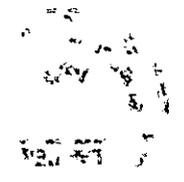
Firma [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Lic. Enj. Víctor Jesús Hoyos Quiroz
 C.O.P. 104-2001812

CT RP 104 - Unid. Salud Pública

17-07-23





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 48 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 11 6 FEB 2023

Finalidad. -

El programa presupuestal 068 tiene como finalidad reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres de origen natural e inducidos por acción humana; así también, brindar atención a la población frente a las emergencias ocasionadas por desastres

Objetivos.-

General:

-Desarrollar acciones de prevención, control y reducción de emergencias por desastres en el marco de responsabilidad del programa presupuestal 068 del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", en el año 2023.

Esféricos:

- Realizar la administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
- Garantizar el funcionamiento continuo del espacio de monitoreo de emergencias y desastres.
- Realizar intervenciones vinculadas a la Seguridad físico funcional de servicios públicos.

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de salud
- Ley N° 27657, Ley del ministerio de salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los gobiernos regionales.
- Ley N° 28101, Ley de movilización nacional
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, que aprueba la estrategia nacional de cambio climático.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, aprueba la directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres.
- Decreto supremo N° 027-2007-PCM, que apruebas las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, que aprueba el plan nacional de operaciones de emergencia.
- Resolución Ministerial N° 274-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan sectorial de operaciones de emergencia del sector salud".
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "plan de gestión del riesgo del MINSA frente a terremoto y maremoto".
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, creación de la comisión sectorial de gestión del riesgo de desastres en salud.
- Decreto supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la ley N° 29664, del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, Aprueba el nuevo "Manual de evaluación de daños y análisis de necesidades-EDAN PERÚ".
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueba la directiva N° 250-MINSA/DIGERD "Organización y funcionamiento de centros de operaciones de emergencias (COE-salud) y de los espacios de monitoreo de emergencias y desastres del sector".

En consecuencia, con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
FROM: [Illegible]
SUBJECT: [Illegible]

1

[Illegible text]



[Illegible text]



[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]



[Illegible text]

[Illegible text]



[Illegible text]



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 48 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR el PLAN ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068: "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES" EN EL HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN", BAGUA, 2023. Conforme anexos y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA
 Dr. YESPER GARAYIA DIAZ
 C.M.P. 51208
 DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

SECRET
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250



SECRET

SECRET

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250
OFFICE OF THE DIRECTOR
GENERAL INVESTIGATIVE DIVISION
WASHINGTON, D.C. 20250



SECRET
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250
OFFICE OF THE DIRECTOR
GENERAL INVESTIGATIVE DIVISION
WASHINGTON, D.C. 20250

